



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 757/2016  
NUEVA TOLTEN, 04 MAYO 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- Ley 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Ley 20.550 modifica Ley N° 20.248 (SEP).
- Resolución Exenta N° 205 de fecha 07 de Febrero de 2013, que renueva Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa entre Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Toltén, por un período de cuatro años.
- La necesidad de realizar Talleres Artísticos en la Escuela Aguas y Gaviotas de Toltén.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Ana María Antías Cerda.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1450 del 25 de Noviembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Ana María Antías Cerda.
- 2.- **GIRESE**, los fondos necesarios, al ítem correspondiente, del presupuesto Departamento de Educación Municipal, año 2016.
- 3.- El presente Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.



ROBERTO NEGRON SANTANDER  
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO  
ALCALDE

GMS/RNS/JEN/JTC/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En Nueva Toltén a 04 días del mes de Mayo de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su alcalde Don Guillermo Martínez Soto, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén que en adelante se denominará "Municipalidad" y la Sra. Ana María Antías Cerda RUT N° [REDACTED] Monitora de Danza Nacional, en adelante "la Monitora" domiciliada en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** En el marco de la Subvención Escolar Preferencial, la Municipalidad encarga a "la Monitora" realizar Talleres Artísticos del Nivel de Transición y del Primer Ciclo Básico (taller de expresión corporal / sicomotricidad y danza latinoamericana) en grupos de 40 estudiantes por taller aproximadamente, en 04 horas semanales (16 horas mensuales) en la Escuela Aguas y Gaviotas de Toltén. Este Taller se realizará desde el mes de Abril a Julio de 2016.

**SEGUNDO:** La Municipalidad pagará a "la Monitora" la suma de \$888.892.- (con impuesto incluido); que se cancelará mensualmente por un valor de \$222.223.-, a contar de los primeros días del mes de Mayo, Junio, Julio y Agosto respectivamente, previo informe de conformidad por parte del Director de dicho establecimiento educacional y presentación de Boleta de Honorarios, por parte de "la Monitora".

Lo anterior de acuerdo a la acción: Contratación Asistentes de la Educación, Ayudantes de Aula Monitores de Apoyo Pedagógico, Artísticos y/o Deportivos y Tecnológicos.

**TERCERO:** La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

**CUARTO:** Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para "la Monitora".

  
ANA MARIA ANTÍAS CERDA  
LA MONITORA



  
GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO  
ALCALDE